002304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 18 OCT 2024

VISTOS:

1. La Providencia 103/808/2024.

2. El Decreto Exento 202/1250/2024.

3. Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

4. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prevé el artículo 63 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la alcaldesa podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada habitual, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Que, el inciso segundo del anotado precepto legal agrega que "Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

Que, el documento citado en el punto Nº1 de los vistos del presente documento, autoriza lo siguiente.

Que, mediante Decreto Exento 202/1250/2024 se autorizó la realización de trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto 2024.

DECRETO:

1. Autorizase el pago de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto 2024, de la funcionaria que se indica con el recargo legal y forma de compensación que en cada caso se señala:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
[redacted]	LEIVA ORELLANA MARÍA	20	8			Planta

002304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. El número de horas señaladas corresponde a la extensión mensual autorizada y deberá acreditarse con el registro del sistema biométrico de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

3. La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen a la Dirección de Gestión de Personas y Dirección de Control. En razón a esto se solicitará certificación de trabajos efectivamente realizados, para pagó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (S)

JAC/TGT/MPP/imd
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web